

## SOLICITUD DE PROPUESTA DE SERVICIOS (RFPS en inglés)

### EL FONDO DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LA INFANCIA (UNICEF)

Desea invitarlo a presentar una propuesta para

#### SERVICIO DE CAPTACIÓN DE LEADS

**[RFPS-CLE-57/2018]**

#### IMPORTANTE – INFORMACIÓN ESENCIAL

Las ofertas deberán ser enviadas de la siguiente forma:

UNICEF Chile

[Chilereclutamiento@unicef.org](mailto:Chilereclutamiento@unicef.org)

Las Propuestas deberán ser recibidas a más tardar a las **9:00 hrs. (hora de Santiago de Chile)** del día **25 de octubre de 2018**.

La referencia RFPS-CLE-57/2018 deberá estar indicada en el asunto en todos los correos electrónicos.

El Formulario de Propuesta (en página 2) debe usarse al responder a esta invitación.

**IMPORTANTE:** Las propuestas serán declaradas como **no válidas** si éstas son recibidas **después de la fecha y la hora estipulada**.

**Toda solicitud de cualquier información adicional** deberá ser dirigida por escrito y de acuerdo a lo señalado en el punto 2.1 más adelante.

Debido al alto volumen de comunicaciones, UNICEF no emitirá confirmación en cuanto a la recepción de sus propuestas.

Es importante que usted lea todas las disposiciones de la Solicitud de Propuesta de Servicios, para asegurar que usted comprenda los requerimientos de UNICEF y así pueda presentar una propuesta de acuerdo a dichos requerimientos. Por favor tome nota que al presentar propuestas que no cumplan con los requerimientos mencionados es posible que su propuesta quede anulada.

#### Lista de Anexos

Anexo A – Términos de Referencia (Bases técnicas de licitación).

Esta solicitud de propuesta de servicios ha sido:

Preparada por: Claudia Araya M, Asistente Administrativa Ops

Autorizada por: Paulina Riveros P, Gerente de Operaciones

## FORMULARIO DE PROPUESTA

**ESTA PÁGINA / FORMULARIO DE PROPUESTA** deberá ser completada, firmada y devuelta a UNICEF. La propuesta deberá ser preparada de acuerdo a las instrucciones que son parte de la presente Solicitud de Propuesta de Servicios.

### **TÉRMINOS Y CONDICIONES DEL CONTRATO**

Cualquier Contrato que se derive de la presente Solicitud de Propuesta de Servicios deberá incorporar a) las disposiciones importantes de los Términos y Condiciones Generales Genéricos de UNICEF para los Contratos Institucionales por Servicios; y b) cualquier Término y Condición Específico detallado en la presente Solicitud de Propuesta de Servicios.

### **INFORMACIÓN**

Habiendo leído y comprendido RFPS-CLE-57/2018 y habiendo aceptado los términos y las condiciones establecidas en la presente Solicitud de Propuesta de Servicios, el firmante ofrece en virtud del presente proveer los servicios especificados en los Adjuntos de la presente Solicitud de Propuesta de Servicios por la(s) tarifa(s) cotizada(s) de acuerdo con cualquiera de las especificaciones establecidas y sujeto a los Términos y Condiciones establecidos o especificados en la presente Solicitud de Propuesta de Servicios.

Nombre & Cargo: \_\_\_\_\_

Compañía: \_\_\_\_\_

Firma: \_\_\_\_\_

Fecha: \_\_\_\_\_

Dirección de Correo: \_\_\_\_\_

Teléfono: \_\_\_\_\_

Correo Electrónico: \_\_\_\_\_

Número de registro en UNGM: \_\_\_\_\_

Validez de la Oferta \_\_\_\_\_

(Debe ser mínimo 60 días)

**NO INCLUIR DETALLES SOBRE EL VALOR DE LA PROPUESTA DE PRECIO EN ESTE FORMULARIO.**

Documentos adjuntos:

## **1. PROCEDIMIENTOS Y NORMAS REGULATORIAS**

### **1.1 ANTECEDENTES ORGANIZACIONALES**

UNICEF es la agencia de la Naciones Unidas que tiene el mandato de abogar por la protección de los derechos de la infancia, ayudar a satisfacer sus necesidades básicas y desarrollar sus oportunidades para que logren su pleno potencial. Guiada por la Convención de los Derechos del Niño, UNICEF procura establecer los derechos del niño como estándares internacionales de conductas hacia los niños. El rol de UNICEF es movilizar la voluntad política y los recursos materiales para ayudar a los países que aseguren “los niños ante todo”. UNICEF está comprometida en asegurar protección especial para los niños más desfavorecidos.

En Chile, UNICEF está presente desde 1950 atendiendo las necesidades de la infancia. Desde la década de los noventa trabaja para impulsar una transformación en la sociedad chilena que permita garantizar el pleno respeto de los derechos de niños, niñas y adolescentes.

### **1.2 PROPÓSITO DE LA SOLICITUD DE PROPUESTA DE SERVICIOS (RFPS)**

El área de Recaudación de Fondos de UNICEF Chile, con la finalidad de aumentar la recaudación del canal de donantes individuales, requiere contar con proveedores que brinden el servicio de campañas de captación de leads (bases de datos) a través de medios digitales y redes sociales (Facebook, Instagram, etc.). Según los requisitos de los Términos de Referencia que se adjuntan en el anexo A, por un periodo de 12 meses.

### **1.3 CRONOGRAMA PROYECTADO**

El cronograma del proceso de contratación es el siguiente:

- **Fecha de convocatoria: 12/10/2018**
- **Recepción de preguntas: Hasta el 21/10/2018**
- **Publicación de preguntas y respuestas: 23/10/2018**
- **Fecha de cierre de recepción de propuestas: 25/10/2018**
- **Fecha adjudicación de propuesta: 26/10/2018**
- **Fecha de inicio del contrato: noviembre 2018**
- **Período de duración del contrato: 12 meses**

#### **1.4 INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**

Toda información que el Proponente considere ser de carácter privado y confidencial deberá estar claramente demarcada incluyendo las palabras “privado y confidencial” en el margen izquierdo, al lado de la parte relevante del texto. El equipo de evaluación de UNICEF tratará tal información según corresponda.

#### **1.5 APERTURA DE LA PROPUESTA**

Las propuestas serán abiertas en las oficinas de UNICEF Chile el día **26 de octubre de 2018**, pero dada la naturaleza de esta RFPS, no se realizará una apertura pública.

#### **1.6 DERECHOS DE UNICEF**

UNICEF se reserva el derecho de aceptar cualquier Propuesta, en su totalidad y parcialmente, o, rechazar cualquier o todas las propuestas. UNICEF se reserva el derecho a anular cualquier Propuesta recibida de un Proponente quien, de acuerdo a la opinión de UNICEF, no ha tenido un desempeño adecuado o apropiado o no ha cumplido con un contrato a tiempo previamente, o cualquier Propuesta recibida de un Proponente quien, en la opinión de UNICEF, no se encuentra en una situación apropiada para cumplir con el contrato por ser adjudicado como resultado de la presente acción de adquisición. No se podrá hacer responsable a UNICEF por ningún costo incurrido por el Proponente en relación con la presente Solicitud de Propuesta de Servicios (RFPS). El Proponente está de acuerdo en estar obligado por la decisión de UNICEF si su Propuesta cumple con los requerimientos expresados en la presente Solicitud de Propuesta de Servicios (RFPS). Sin limitar la generalidad de los derechos establecidos previamente, UNICEF expresamente se reserva el derecho a, y al presentar su Propuesta, el Proponente expresamente acepta el derecho de UNICEF a:

- Contactar cualquiera o todas las referencias mencionadas por el(los) Proponente(s);
- Solicitar información adicional suplementaria o de apoyo (del (de los) Proponente(s));
- Coordinar entrevistas con cualquier, algunos o con todos los Proponentes, individual o colectivamente
- Rechazar cualquier o todas las Propuestas;
- Aceptar cualquier Propuesta en su totalidad o parcialmente;
- Negociar con el Proponente o los Proponentes que haya o que hayan, según sea el caso, obtenido la mejor calificación / clasificación en la evaluación de las Propuestas;

Al presentar una Propuesta, el Proponente está de acuerdo en aceptar la decisión de UNICEF en cuanto a si la Propuesta cumple con los requisitos establecidos en la presente RFPS.

#### **1.7 PROPIEDAD DE UNICEF**

La presente Solicitud de Propuesta de Servicios RFPS, junto con las respuestas a la misma, deberá ser considerada propiedad de UNICEF y las Propuestas no serán devueltas a los Proponentes.

#### **1.8 VALIDEZ**

Las propuestas presentadas deben ser válidas por un mínimo de 60 días a partir de la fecha de apertura de esta RFP y deben estar firmadas por un representante autorizado de la empresa. Se pide a los licitantes que indiquen el período de validez de su propuesta en el Formulario de Propuesta. UNICEF también podría solicitar una prórroga de la validez de la propuesta.

## **1.9 TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTRACTUALES GENERALES**

Se adjuntan los Términos y Condiciones Generales Genéricos de UNICEF para los Contratos Institucionales por Servicios (Anexo A).

### **1.10 PLENO DERECHO A USAR**

El proponente garantiza que no ha celebrado y no celebrará acuerdo o pacto alguno que restrinja o contenga a UNICEF o a cualquier socio de implementación el derecho de usar, disponer de o de otra manera, lidiar con cualquiera de los productos que son objetos de la presente Solicitud de Propuesta de Servicios (RFPS).

### **1.11 CONDICIONES DE PAGO**

Los pagos se efectuarán únicamente cuando UNICEF acepte el trabajo realizado a satisfacción de UNICEF de conformidad con los hitos establecido en el contrato. Las condiciones de pago son Netas 30 días, después de la recepción de la factura y la aceptación del trabajo. El pago se efectuará por transferencia bancaria en la moneda del contrato.

### **1.12 ERROR EN LAS PROPUESTAS**

Se espera que los Proponentes examinen todos los cronogramas y todas las instrucciones relacionadas con el trabajo o con la Propuesta. Lo contrario será bajo el propio riesgo del Proponente.

## 2. INSTRUCCIONES A LOS PROPONENTES

### 2.1 PREGUNTAS Y RESPUESTAS

#### A. Consultas

Los proponentes pueden enviar consultas por correo electrónico hasta las 13:00 horas del **21 de octubre de 2018**.

A: [chilereclutamiento@unicef.org](mailto:chilereclutamiento@unicef.org)

CC: [spizarro@unicef.org](mailto:spizarro@unicef.org)

Título del correo: RFPS-CLE-57/2018 Consulta

Solamente se responderán a consultas presentadas por escrito. Por favor tome nota que, si se considera que la pregunta es de común interés para todos los posibles proponentes, las respuestas serán compartidas con todos los invitados. La compilación de preguntas y respuestas será subida a la página de UNICEF Chile el día **23 de octubre de 2018**.

### 2.2 PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

#### **Presentación de propuestas de manera electrónica.**

Toda la documentación presentada electrónicamente debe indicar claramente el número de referencia de la Solicitud de Propuesta RFPS-CLE-57/2018 en todos los documentos, a saber:

- el archivo (s) que compone el Formulario de Propuesta,
- el / los archivo (s) que componen la Propuesta Técnica y
- el /los archivos (s) que componen la propuesta de precio.

Estos archivos se enumerarán en el Formulario de Propuesta.

Todos los documentos de licitación electrónica deben enviarse en ESPAÑOL y en formato MS Office (Word, Excel) o PDF Adobe Acrobat.

La referencia RFPS-CLE-57/2018 y el nombre del proponente deben aparecer en el nombre de archivo de todos los documentos de licitación electrónicos enviados. Por ejemplo:

- **RFPSCLE572018 -PROPONENTE-FormularioPropuesta.pdf**
- **RFPSCLE572018 -PROPONENTE-PropuestaEconomica.pdf**

Los proponentes deben asegurarse de que los archivos enviados como parte de sus propuestas estén libres de virus, no estén dañados, tengan el formato especificado y sean legibles. El incumplimiento de estos requisitos invalidará sus propuestas y evitará que UNICEF acepte la propuesta.

El Formulario de Propuesta debe estar firmado por el representante debidamente autorizado de la institución que lo envía.

Las propuestas recibidas de cualquier otra manera serán INVALIDADAS. Tenga en cuenta que los envíos pueden enviarse en lotes que no excedan la cuota de tamaño de correo electrónico de UNICEF de cinco (5) megabytes.

## **A. Propuesta Técnica**

La propuesta técnica debe incluir como mínimo lo siguiente:

- Propuesta de implementación de campaña, contenidos, piezas, tiempos y reportes a entregar.
- Perfil de la agencia, incluyendo la creación, experiencia, lista de clientes, etc.
- Indicar el nivel de flexibilidad que la empresa tiene para adaptar su capacidad operacional a posibles nuevos requerimientos de UNICEF.
- Experiencia técnica del proveedor en:
  - El área digital (web, mailing, redes sociales, etc.)
  - El área de fundraising
  - El diseño gráfico de piezas de comunicación (línea gráfica, look and feel, etc.)
  - El manejo de métricas y reportes de interacciones en comunicación.
  - Su experiencia en uso de tecnologías de comunicación e interacción, a través de diversos canales
  - Recursos humanos disponibles en relación con UNICEF (ejecutivo de cuentas / diseñador / programador, etc.)
  - Cualquier otra información técnica que sea pertinente para la actual convocatoria.

**La Propuesta Técnica no deberá contener información alguna acerca del precio.**

## **B. Propuesta Económica**

Carta dirigida a Unicef, indicando:

- Los valores tienen que venir con IVA incluido.
- Base para el reajuste anual del monto del contrato, si corresponde.

## **2.3 RETIRO**

Si el proponente quisiera modificar o retirar una propuesta ya presentada, podrá hacerlo antes de la fecha y hora de cierre. Todas las modificaciones a las Propuestas o el posible retiro de las Propuestas deberán ser enviados a la misma dirección señalada anteriormente.

Las Propuestas podrán ser retiradas en cualquier momento durante el período abierto de las Solicitudes de Propuesta de Servicios (RFPS), pero no es posible retirar la Propuesta final presentada después de la fecha y hora de cierre de la recepción de las Solicitudes de Propuesta de Servicios (RFPS). La negligencia por parte del Proponente no le confiere el derecho al retiro de la Propuesta después de haber sido abierta.

## 2.4 MONEDA DE LAS PROPUESTAS

Las tarifas de las propuestas **deben ser** expresadas en **pesos chilenos (CLP)**.

### **3. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA**

#### **3.1 PROCESO DE EVALUACIÓN**

El proceso de evaluación establecido y los pasos para finalizar esta licitación son:

- (a) Requerimientos obligatorios de la Solicitud de Propuesta de Servicios (RFPS). UNICEF evaluará solamente las Propuestas que cumplan con el envío de los siguientes requerimientos fundamentales:
  - Formulario de Propuesta.
  - Propuesta técnica.
  - Propuesta económica
- (b) Evaluación Técnica de la Propuesta  
Las propuestas que pasen el puntaje técnico mínimo de pase continuarán en la evaluación Comercial.
- (c) Evaluación Comercial de la Propuesta.  
Según criterios de ponderación y puntaje inversamente proporcional.
- (d) Recomendación. La recomendación para la adjudicación del contrato estará basada en la mejor combinación de puntaje por concepto técnico y precio.
- (e) Adjudicación final y contrato. Basado en las nominaciones verificadas, las negociaciones de contrato serán iniciadas con el proponente exitoso.

El equipo de evaluación de UNICEF estará compuesto de personal técnico de UNICEF. El incumplimiento de cualquiera de los términos y condiciones contenidas en la presente Solicitud de Propuesta de Servicios (RFPS), incluyendo disposiciones de toda la información requerida, podría resultar en la inhabilitación de la Propuesta para su posterior consideración.

#### **3.2 PLANTILLA DE EVALUACIÓN GENERAL**

Cada Propuesta será evaluada contra una asignación ponderada de 60% para las propuestas técnicas y 40% para la propuesta económica. El máximo total de puntos que se puede obtener es 100.

Propuesta Técnica	Propuesta Económica
60 puntos	40 puntos

El equipo de evaluación de UNICEF seleccionará la propuesta que sea de alta calidad, clara y cumpla con los requerimientos establecidos y ofrezca la mejor combinación de puntaje por concepto técnico y de tarifas.

### 3.3 EVALUACIÓN TÉCNICA

<b>Criterio</b>	<b>Puntaje máximo</b>
Compleitud de la oferta, concordancia entre TDR y propuesta presentada, estrategias de implementación	30
Experiencia del ofertante	30
<b>Puntaje Máximo Total:</b>	<b>60</b>

### 3.4 CRITERIO DE APROBACIÓN TÉCNICA

Las propuestas con un puntaje técnico igual o superior a 30 puntos se considerarán aprobadas para pasar a la evaluación comercial.

### 3.5 EVALUACIÓN ECONÓMICA

La tarifa más baja recibirá el puntaje máximo asignado por concepto de propuesta comercial (40 puntos) y las siguientes un puntaje inversamente proporcional.

### 3.6 PROCESO DE VERIFICACIÓN

Es de esperar que, durante la evaluación, UNICEF solicite aclaraciones de los Proponentes. UNICEF no revelará ni discutirá las Propuestas excepto con el Proponente que preparó la Propuesta. Para asegurar equidad ante los Proponentes, el criterio de evaluación técnica establecido será la base para la evaluación; sin embargo, se prevé que la evaluación final podría contener conclusiones que se deriven no solamente de la tabla.